



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

DL-311

Santo Domingo, D.N.

20 de septiembre de 2023

A la: **Lcda. Alicia Tejada Castellanos**
Directora Administrativa

Vía: **Lcda. Yerina Reyes Carrazana**
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial”***.

Distinguida directora:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial”***, y sus especificaciones técnicas, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023);

VISTOS:

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006);

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011);

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004);

Resolución Núm. 001, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y,

El proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial”***, y sus especificaciones técnicas conforme a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, el cual establece:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-XX-2023

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES EN EL EDIFICIO
SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO
DEL PODER JUDICIAL**

XX DE XXXXXXXXXXXX DE 2023



Comité de Compras y Licitaciones

1. CONTENIDO

1. CONTENIDO.....	3
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.....	5
4. NORMAS APLICABLES	5
5. FUENTE DE RECURSOS	6
6. IDIOMA	6
7. PRECIO DE LA OFERTA	6
8. OBJETIVO.....	6
9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	7
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	7
11. TIEMPO DE ENTREGA.....	7
12. LUGAR DE INSTALACIÓN	7
13. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO.....	7
14. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	8
15. CRONOGRAMA	8
16. VISITA TÉCNICA OPCIONAL.....	9
17. REUNIÓN TÉCNICA OPCIONAL.....	9
18. CONSULTAS.....	10
19. CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	10
20. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	10
21. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A	11
22. Documentación de Credenciales:	11
23. Documentación Financiera:	13
24. Documentación Técnica:	13
25. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):	13
26. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	14
27. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.....	15
28. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS	15
29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
30. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	17
31. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
32. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	18
33. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	18
34. ERRORES ARITMÉTICOS	18
35. DECLARATORIA DE DESIERTO	19
36. ADJUDICACIÓN	19



Comité de Compras y Licitaciones

37. ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	19
38. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR	20
39. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	20
40. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
41. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO.....	21
42. CONTRATO	21
43. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	21
44. SUBCONTRATOS	21
45. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	22
46. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	22
47. INCUMPLIMIENTO POR MORA	22
48. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
49. RECEPCIÓN DEFINITIVA	23
50. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	23
51. GENERALIDADES	23
52. ANEXOS.....	23



Comité de Compras y Licitaciones

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para la *adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).



Comité de Compras y Licitaciones

- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cinco (2004).

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a las certificaciones de apropiación presupuestaria, que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), según detallamos a continuación:

Movimiento número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
30462	2023	12/06/2023	Disponibilidad financiera para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.	RD\$16,000,000.00
Total				RD\$16,000,000.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. OBJETIVO

Adquirir e instalar (6) manejadoras de agua helada y expansión directa para la antesala del salón de deliberaciones en el séptimo (7mo) nivel, el comedor de servidores judiciales en el quinto (5to) nivel y las

Comité de Compras y Licitaciones

oficinas operativas del tercer (3er) nivel edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Desinstalación, suministro e instalación de manejadora en oficinas operativas en el 3er. nivel.
2	Desinstalación, suministro e instalación de manejadora comedor en el 5to. Nivel.
3	Suministro e instalación de manejadoras en la antesala del 7mo. Nivel.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Ver más detalles en el anexo de nombre **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

11. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo doce (12) semanas, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

12. LUGAR DE INSTALACIÓN

Las manejadoras serán instaladas en el tercer, quinto y séptimo nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la calle Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó Distrito Nacional.

13. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La forma de pago aplicable será de la siguiente manera:

1er pago	20% avance	Se tramitará el pago del veinte por ciento (20%) de avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras.
2do pago	30% intermedio	Pago del treinta por ciento (30%), a los treinta (30) días laborables, después de la recepción conforme de las cuatro manejadoras de cinco (5) toneladas por la Dirección de Infraestructura Física.

Comité de Compras y Licitaciones

3er pago	25% intermedio	Pago del veinticinco por ciento (25%), a los treinta (30) días laborables, luego que el adjudicado instale una (1) manejadoras de treinta (30) toneladas y esta sea recibida conforme por la Dirección de Infraestructura Física.
4to pago	25% final	Pago del veinticinco por ciento (25%), a los treinta (30) días laborables, luego de que el adjudicado instale una (1) manejadoras de treinta (30) toneladas y esta sea recibida conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

14. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para esta adquisición es de **dieciséis millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000,000.00)**.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional	
2. Visita técnica (opcional)	
3. Reunión técnica (opcional)	
4. Período de consultas (Aclaraciones)	
5. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	
6. Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	
7. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	
8. Verificación y validación de documentación de las Ofertas Técnicas	
9. Informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	
10. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	
11. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	

Comité de Compras y Licitaciones

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Ponderación y evaluación de subsanaciones (si aplica)	
13. Informe definitivo de evaluación de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica)	
14. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica)	
15. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	
16. Apertura Oferta Económica (Sobre B)	
17. Evaluación Oferta Económica	
18. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	
19. Adjudicación	
20. Notificación y publicación de adjudicación	
21. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	
22. Suscripción del contrato	

16. VISITA TÉCNICA OPCIONAL

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad, costo y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, sugerimos realizarla para inspeccionar donde se instalarán las manejadoras y realizar levantamientos para la correcta intervención en el edificio.

17. REUNIÓN TÉCNICA OPCIONAL

Se llevará a cabo una reunión técnica opcional, vía Microsoft Teams, con los oferentes interesados para aclarar las dudas que puedan surgir al presente pliego de condiciones. A tales efectos, deben manifestar su intención de participar, a través del correo electrónico antes de la fecha indicada en el cronograma, a los fines de que la Gerencia de Compras del Poder Judicial les remita el enlace de acceso a la misma.



Comité de Compras y Licitaciones

18. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-XX-2023

19. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

20. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original, debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones



Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-XX-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, núm. 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2076

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

21. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

22. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo) (**SUBSANABLE**).
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo) (**SUBSANABLE**).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte) (**SUBSANABLE**).
4. Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos (SUBSANABLE).**
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos (SUBSANABLE).**
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos (SUBSANABLE).**
7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial (**SUBSANABLE**).



Comité de Compras y Licitaciones

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal (**SUBSANABLE**).
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos (SUBSANABLE).**
10. Registro Mercantil actualizado. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos (SUBSANABLE).**
11. Nómina de accionistas (**SUBSANABLE**).
12. Estatutos Sociales (**SUBSANABLE**).
13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (**SUBSANABLE**).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República (**SUBSANABLE**).
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio (**SUBSANABLE**).
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos (SUBSANABLE).**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual (**SUBSANABLE**).

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.



Comité de Compras y Licitaciones

23. Documentación Financiera:

1. Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea (**SUBSANABLE**).

24. Documentación Técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Oferta técnica de acuerdo con la descripción de los numerales 9 y 10 de este pliego de condiciones (**NO SUBSANABLE**).
2. Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal (**NO SUBSANABLE**).
3. Mostrar evidencia (contratos, órdenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de dos (2) años. (Mínimo 2 documentos) (**SUBSANABLE**).
4. Fichas de especificaciones técnicas de manejadoras indicadas en los numerales 9 y 10 de este pliego de condiciones (**NO SUBSANABLE**).
5. Carta indicando la garantía mínima de un (1) año en piezas y servicios de la empresa oferente (**NO SUBSANABLE**).
6. Carta de garantía del fabricante de las marcas ofertadas. El tiempo de garantía será contado a partir de la recepción conforme de la Dirección de Infraestructura Física (**SUBSANABLE**).

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

25. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de Oferta Económica (anexo), deberá estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados (NO SUBSANABLE).**
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de noventa (90) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía de un banco comercial autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o



Comité de Compras y Licitaciones

póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. (NO SUBSANABLE).

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

26. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.



Comité de Compras y Licitaciones

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

27. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueren observadas durante el acto de apertura se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

28. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS



Comité de Compras y Licitaciones

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 21.1
Documentación Financiera	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	Conforme documentación requerida en el numeral 21.2
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 21.3



Comité de Compras y Licitaciones

30. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

31. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.



Comité de Compras y Licitaciones

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

32. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 22 “Sobre B Ofertas Económicas”.

33. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

34. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Nota: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.



Comité de Compras y Licitaciones

35. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- c. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- d. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

36. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la fase de evaluación económica se comprueba la existencia de un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones decidirá por un método de elección al azar, el cual se llevará a cabo en presencia de Notario(a) Público(a) y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

37. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.



Comité de Compras y Licitaciones

38. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

39. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones Específicas;
- d. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

40. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.



Comité de Compras y Licitaciones

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

41. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo

42. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicos, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

43. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega.

44. SUBCONTRATOS

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.



Comité de Compras y Licitaciones

45. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

46. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

47. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

48. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor contratado.
- b. Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- d. Mutuo acuerdo



Comité de Compras y Licitaciones

49. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

50. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones de Específicas.

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.

51. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

52. ANEXOS

- 1) Especificaciones técnicas.
- 2) Formulario de presentación de oferta.
- 3) Formulario de información sobre el oferente.
- 4) Formulario de declaración jurada.



Comité de Compras y Licitaciones

5) Formulario de oferta económica.

Pliego de condiciones aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha xxxxxxxx (xx) de xxxxxxxxxxxx de dos mil veintitrés (2023).

Especificaciones técnicas: *“Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial”.*

e) Condiciones de pago

1er pago	20% avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%) , avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras.
2do pago	30% intermedio	Pago a los treinta (30) días laborables del treinta por ciento (30%) , después de la recepción conforme de las cuatro manejadoras de cinco (5) toneladas por la Dirección de Infraestructura Física.
3er pago	25% intermedio	Pago a los treinta (30) días laborables del veinticinco por ciento (25%) , luego que el adjudicado instale una (1) manejadoras de treinta (30) toneladas del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.
4to pago	25% final	Pago a los treinta (30) días laborables del veinticinco por ciento (25%) , luego que el adjudicado instale una (1) manejadoras de treinta (30) toneladas del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

f) Lugar de entrega e instalación

Las manejadoras serán instaladas en el tercer, quinto y séptimo nivel del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la c/Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó Distrito Nacional.

Comité de Compras y Licitaciones

g) Tiempo de entrega

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 6 de 7
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	11 agosto 2023
	Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	2023-005328
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

El tiempo para la ejecución del servicio es: **máximo doce (12) semanas**, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

h) Horarios de trabajo

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

Las tareas con ruido deben ser realizadas luego de las 5:00 pm sin detener la operatividad del Edificio Sede la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial. **Las tareas con grúas deben deberá coordinarse durante fines de semana.**

4. Descripción y especificaciones técnicas

Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora en oficinas operativas en el 3er Nivel			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Desmonte de lámpara y 24.00 m ² de plafón vinyl yeso de 2 pies x 2 pies, traslado de escombros al área asignada en el sótano y bote final de escombros.	1	PA
2	Desmonte e instalación de paneles divisores de los inodoros.	1	PA
3	Desmonte e instalación de los inodoros.	3	Unidad
4	Desinstalación de la unidad existente de 40RUSAA30A4A6-0A0A0.	1	PA
5	Desmonte e instalación de puerta de madera principal del baño.	1	Unidad
6	Bajar escombros de la manejadora existente y muro de concreto al depósito del sótano y bote final de escombros.	1	PA

Comité de Compras y Licitaciones

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 2 de 7
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	11 agosto 2023
	Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	2023-005328

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7	<p>Suministro, desarme y ensamble de manejadora nueva que la cual debe ser instalada en el tercer nivel.</p> <p>La instalación de una (01) unidad nueva debe colocarse una bandeja agua adicional pintada con pintura marítima. manejadora de agua helada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 30 toneladas • Características eléctricas 208/230/460V/3HP/60Hz, con su variador de frecuencia. • Unidad de tratamiento de aire empaquetado • Adaptable a múltiples posiciones, sin modificaciones (horizontal o vertical) <p>Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.</p>	1	PA
8	Instalación y acople de tubería de agua helada, válvula de cierre rápido, drenaje y bandeja. Prueba Final.	1	PA
9	Desmante de ducterías existente e instalación de ducterías nueva, fabricada en zinc aislada con fibra de vidrio.	1	PA
10	Suministro e instalación de lámpara y plafón de 24.00 m ² de plafón vinyl yeso 2 pies x 2 pies.	1	PA
11	Limpieza continua y final.	1	PA

Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora Comedor en el 5to Nivel			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro y colocación de 14 m ² de plafón vinyl yeso 2 pies x 2 pies con su perfilera, suministro e instalación de seis (6) lámparas panel led 6,500 k, 2 pies x 2 pies empotrable en plafón, vida útil de 50,000 horas, luz blanca y 5 metros cuadrados de sheetrock.	1	PA
2	Demolición y reposición de muro en bloque de 8" reforzado, de 4.00 x 3.00 m, traslado al sótano y bote de escombros.	1	PA
3	Desmante y reubicación de tubería de drenaje de 6" y agua caliente de 2" existente en el techo y reubicación fuera del área de la manejadora 40RUSAA30A4A6-0A0A0.	1	PA
4	<p>Suministro, desarme y ensamble de manejadora nueva que la cual debe ser instalada en el quinto nivel.</p> <p>La instalación de una (01) unidad nueva debe colocarse una bandeja agua adicional pintada con pintura marítima, manejadora de agua helada de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 30 toneladas • Características eléctricas 208/230/460V/3HP/60Hz, con su variador de frecuencia. • Unidad de tratamiento de aire empaquetado • Adaptable a múltiples posiciones, sin modificaciones 	1	Unidad

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 3 de 7
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	11 agosto 2023
	Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	2023-005328

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	(horizontal o vertical) Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.		
5	Conectar eléctricamente la manejadora nueva desde el cuarto eléctrico.	1	PA
6	Instalación y acople de tubería de agua helada desde dos fuentes de suministro de agua helada, válvulas de cierre rápido, drenaje y bandeja. Las conexiones son a 3 metros de longitud.	1	PA
7	Desinstalación de luminarias existentes, cámaras y bocinas.	1	PA
8	Desmonte de ducterías existente e instalación de ducterías nueva, fabricada en zinc aislada con fibra de vidrio.	1	PA
9	Traslado de escombros al área asignada del sótano y bote de ducterías retirada.	1	PA
10	Fabricación de ducterías en P3 y accesorios en general para la instalación de los ductos de suministros y retornos correspondientes.	1	PA
11	Construcción de muro en bloq de 8", terminación y pintura.	1	PA
12	Suministro e instalación de bandeja de agua. Incluye aplicación de pintura marítima y bomba de drenaje.	1	Unidades
12	Limpieza continúa final y bote generados en el trabajo.	1	PA

Suministro e Instalación de Manejadoras en la antesala de 7mo Nivel

Item	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro e instalación de cuatro (4) unidades de aire acondicionado de las capacidades de enfriamiento de (5) toneladas. Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 5 toneladas • Características eléctricas: 208/230/60hz • La ducterías en p3, sus accesorios. • Aislamiento térmico para las tuberías e instrumentación. • Fabricación de bases estructural para las manejadoras. • Drenaje para las unidades. • Válvula actuadora de 3 vías. Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.	4	Unidad
2	Suministro e instalación de fascias de denglass.	20	ml
3	Suministro e instalación de fascias de denglass	20	MP
4	Suministro e instalación de 2 variadores de frecuencia para las manejadoras de 30 toneladas de agua helada baño 4to nivel y cocina 5to nivel. <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de variador de frecuencia con rango de 7.5-10 HP. • Interruptor magnético 3x25 amp 	1	PA

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 4 de 7
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	11 agosto 2023
	Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	2023-005328

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de configuración de los variadores. • Garantía un (1) año en piezas y servicios. 		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Por lo tanto, tengo a bien **DECLARAR CONFORMIDAD** con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*” y sus especificaciones técnicas correspondientes, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico que le corresponde.

Enmanuel A. Moreta Fermín
Director Legal del Poder Judicial
EAMF/lsv